



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORAL**

**RESOLUCIÓN N° 072-2022-R**  
Lambayeque, 04 de febrero de 2022

**VISTO:**

La solicitud, de fecha 02 de febrero del 2022, presentado por Jhon Alver Llamo Tenorio, Presidente del Comité Electoral CODECO 2022, mediante el cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del CODECO UNPRG.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 127° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su segundo párrafo ha establecido que en las Universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones, procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio, investigación y otros.

Que, el artículo 133° del Estatuto de la Universidad, en el capítulo denominado otros servicios para los estudiantes, establece que la Universidad brinda el servicio de Alimentación en el comedor universitario como un programa de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo de acuerdo con la evaluación socioeconómica que realice la Dirección de Bienestar Universitario. Asimismo, el artículo 134° del citado Estatuto, establece que el Comedor Universitario cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios que garantizan las condiciones de higiene, servicios adecuados y la calidad alimentaria; el servicio de alimentación es supervisado por un nutricionista.

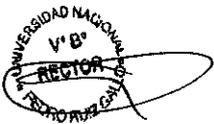
Que, el numeral 100.5° del artículo 100° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 105.5° del artículo 105 del Estatuto de la Universidad establecen que, es derecho de los estudiantes participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos, de acuerdo con la Ley y el Estatuto.

Que, mediante Resolución N° 046-2022-R, de fecha 26 de enero del 2022, se resolvió reconocer al Comité Electoral para el proceso de elección del Comité de Defensa del Comensal de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, integrada por Jhon Elver Llamo Tenorio, con el cargo de Presidente, Carla Sofía Catter Ortiz, con el cargo de Secretaria, y María Milagros Sánchez Carranza, con el cargo de Vocal.

Que, mediante Resolución N° 01-2022-CE-CODECO, de fecha 02 de febrero del 2022, el Comité Electoral CODECO 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo declaró como ganadora del proceso electoral a la lista FUERZA COMENSAL FAS, proclamando a los candidatos de dicha lista como la Junta Directiva del CODECO por el periodo de dos años, desde el 07 de febrero del 2022 al 07 de febrero del 2024.

Que, mediante escrito, de fecha 02 de febrero del 2022, el Presidente del Comité Electoral CODECO 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CODECO UNPRG por el periodo de dos (02) años, contados desde el 07 de febrero del 2022 hasta el 07 de febrero del 2024. Al respecto, el citado presidente precisa que, el día de la fecha, se realizaron las elecciones del CODECO, resultando como ganadora la lista FUERZA COMENSAL FAS, conforme a los resultados obtenidos, siendo necesario la emisión de la Resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva, para lo cual adjunta copia del Acta de elecciones y copias de las actas de escrutinio.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORAL**

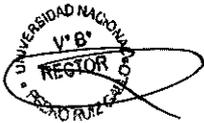
**RESOLUCIÓN N° 072-2022-R**  
Lambayeque, 04 de febrero de 2022

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer, a la JUNTA DIRECTIVA del CODECO elegida para el periodo del 07 de febrero del 2022 al 06 de febrero del 2024, la misma que se encuentra integrada de la manera siguiente:**

**JUNTA DIRECTIVA CODECO GANADORA 2022-2024 - FUERZA COMENSAL FAS**

N°	SECRETARIA	NOMBRE Y APELLIDO	ESCUELA	CÓDIGO
01	Sec. General	CÉSAR ALBERTO DÍAZ CORDERO	SOCIOLOGÍA	190229-E
02	Sub. Sec. General	NILDA JUDITH GUEVARA QUIROZ	BIOLOGÍA	181526-K
03	Sec. De Economía	ESMITH FLORES JIBAJA REQUEJO	ECONOMÍA	181627-A
04	Sec. De Defensa y Disciplina	MAYCO OJEDA TORRES	DERECHO	205077-F
05	Sec. De Planificación y organización	EYSENCK BUNY BURGA	ZOOTECNIA	205025-I
06	Sec. De nutrición y bienestar social	JHOSELY VÁSQUEZ HURTADO	ENFERMERÍA	1911686-K
07	Sec. De Prensa y Propaganda	ANGEL WILFREDO DE LA CRUZ CARLOS	ING. AGRÍCOLA	190001-D
08	Sec. De Cultura	JOSE LUIS CARRASCO CHUQUILLANQUI	ARQUEOLOGÍA	180513-B
09	Sec. De Deporte	KEVIN VÁSQUEZ HURTADO	AGRONOMÍA	181509-I
10	Sec. De Actas	RAQUEL ESPINOZA SOLIS	ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	172347-J
11	Sec. De Coordinación Universitaria	LESTER JHOEL VILLALOBOS MELENDREZ	AGRONOMÍA	180004-K
12	Sec. De Proyección Social y Extensión Universitaria	DIEGO ARMANDO CÉSPEDES BERNILLA	ING. AGRÍCOLA	193589-B
13	Sec. De La Mujer	LESLY ROCÍO VARGAS GARCÍA	SOCIOLOGÍA	195075-F
14	Sec. Ecología y Medio Ambiente	DELVIS SÁNCHEZ DÍAZ	AGRONOMÍA	185504-A





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORAL

RESOLUCIÓN N° 072-2022-R

Lambayeque, 04 de febrero de 2022

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento al Vicerrectorado Académico, a la Oficina General de Bienestar Universitario, a los Miembros de la Nueva Junta Directiva CODECO y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO  
Secretario General (e)



*[Handwritten signature]*  
Dr. CESAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA  
Rector (e)

/cmyt